ORSEP
Organismo Regulador de Seguridad de Presas

Ministerio de Obras Públicas
Presidencia de la Nación

AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022

INFORME DE AUDITORIA Nº 038/2022

Referencia: Relevamiento Dirección Regional Cuyo Centro

I. OBJETO.

Evaluar el funcionamiento administrativo y operacional de la Dirección Regional Cuyo Centro, en relación con su estructura, funciones delegadas, actividades de control sobre las presas, recursos presupuestarios y materiales existentes, así como las necesidades existentes en dicha sede.

II. ALCANCE

La tarea de auditoría se desarrolló entre los días 25 de noviembre y 12 de diciembre del año en curso, en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación emitida por la Dirección Regional mediante nota NO-2022-131082765-APN-ORSEP#MOP.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

Por motivos presupuestarios esta UAI no se pudo realizar la inspección ocular in situ, tal como estaba pautado, por esto, y de manera excepcional, se envió la nota NO-2022-126169186-APN-ORSEP#MOP al Responsable a cargo de la Dirección Regional con la solicitud de requerimientos mínimos, lineamientos específicos y evaluación de aspectos a fin de poder remitir la información objeto del presente informe.

IV. ASPECTOS A VERIFICAR.

1. Estructura y su Organigrama
2. Funciones delegadas a cada uno de los Responsables
3. Presupuesto Asignado
4. Personal afectado a la Regional
5. Recursos materiales existentes
6. Necesidades de la Regional si las Hubiere

7. Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los aprovechamientos a su cargo
8. Estado de los mapas de inundación

V. DESARROLLO DE LA TAREA Y COMENTARIOS

1. ESTRUCTURA

Por el EX-2018-42271417-APN-DNDO#JGM se tramitó un nuevo proyecto de Estructura Organizativa del primer y segundo nivel Operativo del ORSEP en el cual se indicaba un esquema funcional similar para cada Dirección Regional, la misma se publicó en el Boletín Oficial el 11 de Octubre de 2018 por la DA Nº 2018-1687-APN-JGM y se adjunta al presente informe como *Anexo I*.

2. FISCALIZACION

2.1 Misión:

Dirigir y supervisar la aplicación de normas, criterios y Procedimientos para la fiscalización de la seguridad de las presas y obras complementarias, en las distintas etapas en que se encuentren: proyecto, construcción u operación, con el fin de secundar a la Dirección en la conducción de los temas que se indican a continuación:

2.2 Acciones Generales:

Planificar y realizar inspecciones a los emplazamientos para verificar el estado de las obras y el cumplimiento de los programas de mantenimiento y tareas sistemáticas.

Proponer al Director la aplicación de penalidades a las Concesionarias en caso de incumplimientos de la normativa vigente.

Dirigir y gestionar acciones con terceros.

Llevar adelante otras acciones que eventualmente le asigne el superior

2.3 Acciones Específicas de Seguridad Operativa y Estructural:

Fiscalizar el control del comportamiento de las obras que realizan los Concesionarios, verificando el Cumplimiento de las tareas de auscultación y los procedimientos y programas asociados.

Regular y verificar el cumplimiento de los ensayos de los órganos de evacuación de caudales.

Fiscalizar las tareas de mantenimiento de los sistemas de auscultación y de los sistemas de control relacionados con los órganos de evacuación de caudales.

Administración de la base de datos con los registros de auscultación. Actualización del Plan Interno de Emergencias (PIDE).

Fiscalizar el proyecto y desarrollo de medidas correctivas de las obras. Coordinar la realización de las Auditorías Técnicas Externas.

Supervisar el cumplimiento de la actualización y ejercitación anual del PADE.

2.4 Acciones Específicas del área de Asistencia Técnica

Fiscalizar los proyectos de obras nuevas y su construcción y proponer al Director Regional la emisión de los certificados de aptitud de obra en materia de Seguridad de Presas.

Coordinar en la elaboración del presupuesto de la Regional y ponerlo a consideración del Director.

Elaborar informes de presas que se encuentran bajo Convenios Provinciales. Revisión de proyectos de presas a construir.

Asistir al Director en nuevos convenios a suscribir con las provincias y los que están en plena ejecución.

Asistir en nuevos cursos y congresos, organizar los mismos.

Realizar soporte en las relaciones con otros entes, gobiernos y municipios.

3. PRESUPUESTO.

El presupuesto 2022 no ha sido convalidado por el Congreso Nacional. El presupuesto asignado anual 2021 para el desenvolvimiento de la Regional Cuyo Centro ascendió a $54.712.909,-

4. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos con los que cuenta la Dirección Regional Cuyo Centro son:

Director Regional (a espera de designación)	0
Jefe de departamento	1
Senior A	9
Senior B	3
Semi Senior	1
Técnico 1	1
TOTAL RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION REGIONAL CUYO CENTRO (DRCC)	**15 Personas**

Cabe aclarar que el cargo de Director Regional se encuentra vacante y tramita por expediente EX-2021-16759245-APN-ORSEP#MOP

La distribución del personal por función y sede es la siguiente:

- Sede Mendoza (4 ing. Civiles, 1 agrimensor, 1 Informático)
- Subsede San Rafael (2 Ing. Civiles, 2 Ing. Electromecánicos, 2 administrativos, 1 comunicación)
- Subsede Córdoba (1 Geólogo, 1 Ing. Civil)

5. RECURSOS MATERIALES EXISTENTES

Los bienes con los que cuenta son básicamente:

- 3 inmuebles propios ubicados en la Ciudad de Mendoza, Ciudad de Córdoba y Ciudad de San Rafael.
- Mobiliario y equipamiento informático detallado en el Inventario de la DRCC y embebido en la nota mencionada.
- Vehículos totales 9, compuestos de 5 camionetas y 4 automóviles (2 en proceso de donación)
- El resto de los bienes materiales y de mayor porte, se encuentran detallados en el inventario de la DRCC mencionado.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Del relevamiento efectuado por esta Unidad de Auditoria Interna sobre la documentación remitida oportunamente por la Dirección Regional Cuyo Centro que fuera utilizada como respaldo de los sucesivos informes de auditoría, surge de manera concluyente que las Empresas Concesionarias de los aprovechamientos fiscalizados por la Dirección Regional, cumplen satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en los respectivos Contratos de Concesión y con las instrucciones impartidas por el ORSEP en materia de seguridad de presas. El intercambio epistolar entre la Dirección Regional y las Concesionarias, pone de manifiesto la amplia receptividad de estas últimas a las indicaciones y sugerencias emanadas por el organismo de control. Particularmente en el año en curso se ha realizado la auditoria del PADE y Obligaciones Contractuales del Aprovechamiento Nihuiles (Informes 26 y 27)

7. ESTADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE INUNDACIÓN

De acuerdo a lo manifestado en la última reunión de Comité de Control Interno N°19 celebrada el día 28 de noviembre del corriente, el Responsable a cargo de la Dirección Regional indicó que los aprovechamientos del Rio Diamante, que son los que estaban pendientes, ya fueron presentados y fueron aprobados. Respecto al sistema Nihuiles, recordó que ya se ha cumplido, tal como se expuso en la reunión anterior, con lo cual los aprovechamientos bajo la órbita de la Dirección Regional Cuyo Centro estarían culminados.

A modo de resumen:

- **Mapas de inundación del Río Atuel:** Terminados y aprobados (NO-2020-51408576-APNORSEP#MOP). El 17 de agosto de 2022 se realizaron observaciones NO-2022-85385183-APNORSEP#MOP.
- **Mapas de inundación del Río Diamante:** Documentos finales presentados en Nota GP-ORSEP-HD-2215. NO-2022-76130375-APN-ORSEP#MOP y Nota GP-ORSEP-HD-2238. NO-2022-109622685-APN-ORSEP#MOP.
  Aprobados mediante NO-2022-129862832-APN-ORSEP#MOP.

8. NECESIDADES DE LA REGIONAL

La Regional Necesita Personal en la Sede de Córdoba, para abordar los convenios de asistencia técnica que se han firmado y los próximos en devenir de un ingeniero electromecánico y un geólogo. Actualmente se está realizando el Descriptivo de funciones para hacer el llamado de personal.

VI. OBSERVACIONES

No hay observaciones que formular.

VII. CONCLUSIONES

De todo lo analizado e intervenido se puede concluir que la tarea de relevamiento de la Dirección Regional Cuyo Centro se ha llevado a cabo satisfactoriamente sobre la base de la documentación presentada por la Dirección Regional, cumpliendo esta UAI con su intervención objeto de este informe.

ERUT
Ricardo
Ismael

Firmado digitalmente por ERUT Ricardo Ismael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 23103988799, c=AR, cn=ERUT Ricardo Ismael
Fecha: 2022.12.12 12:11:37 -03'00'

ANEXO I- ESTRUCTURA